## 7128-2007.OBLIGACIÓN DE LA CCSS DE HACER OPERACIÓN DE CAMBIO DE SEXO. IDENTIDAD SEXUAL.

Alega el recurrente que desde niño ha querido ser mujer, siendo que psicológica como físicamente, desea realizarse una operación de cambio de sexo. Indica que en el Hospital México asistió a citas y un doctor le realizó varios exámenes (hormonas, psicológico y de sangre) para determinar si tenía las condiciones para realizarse esa cirugía; sin embargo, señala que las autoridades recurridas consideran que tal operación se considera como una cirugía estética y de vanidad. Indica que la cirugía es necesaria para él a fin de surgir como persona, poder estudiar y poder cumplir las metas como cualquier otro ser humano pues no se siente feliz como es. Por tales razones solicita que se ordene a la CCSS hacerle la operación. Por las razones indicadas en la sentencia se dispone declarar sin lugar el recurso. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Vargas y Jinesta salvan el voto y declaran con lugar el recurso con sus consecuencias. SL